MFD
PROCESO: EJECUTIVO
RAD: 2020-00307-00

En Bucaramanga, hoy 19/02/2021**,** el suscrito secretario del Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 15/01/2021 a favor de ARRENDAMIENTOS OGLIASTRI S.A.S., y a cargo de la parte demandada**,** así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	$	500.000
NOTIFICACIONES JUDICIALES	$	8.400
TOTAL	$	508.400
QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE		

JAIME ANTONIO RUIZ VESGA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

MARIA CRISTINA TORRES MORENO
JUEZ